

## BASES DE LA DÉCIMA EDICIÓN DEL CONCURSO

### "ASÍ SOMOS EN MI PUEBLO"

#### OBJETO

- GRUPOSA, S.A., empresa editora de LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA, (en adelante la Organización) pone en marcha la **décima edición del concurso "Así somos en mi pueblo"**, con el objetivo de "hacer comunidad" en las localidades de Salamanca. Para ello, solicita la participación de los municipios de la provincia y les pide que envíen al periódico una fotografía de grupo en la que se vea al mayor número de vecinos de la localidad frente a algún rincón del pueblo en una pose original, imaginativa y divertida. La fotografía se publicará en LA GACETA, tanto en su edición impresa como digital, para participar en el concurso.

#### INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción para participar en el concurso se abre el 12 de julio y finaliza el 10 de agosto de 2020.
- Sólo podrán participar pueblos de la provincia de Salamanca.
- Cada pueblo deberá tener un representante o persona de contacto, que será el encargado de inscribir a la localidad y de enviar la fotografía con la que concursa.
- La inscripción se realizará a través de un formulario disponible en la página web [www.lagacetadesalamanca.es](http://www.lagacetadesalamanca.es) o enviando un correo electrónico a [asisomosenmipueblo@lagacetadesalamanca.es](mailto:asisomosenmipueblo@lagacetadesalamanca.es) con el nombre del pueblo, el nombre y apellidos de la persona de contacto, su teléfono, correo electrónico y fecha prevista en la que se realizará la fotografía.

#### CARACTERÍSTICAS Y ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Sólo se admitirá una fotografía en representación de cada pueblo. En el caso de recibir varias de un mismo municipio, LA GACETA se reserva el derecho a elegir la imagen que será publicada.
- La fotografía deberá presentar a un grupo de vecinos y reflejará un **posado realizado exclusivamente para el concurso**.
- A la hora de realizar la fotografía se deberán respetar las medidas preventivas frente al coronavirus, como la obligación de usar mascarillas en espacios cerrados o en la calle si no es posible mantener distancias de seguridad de 1,5 metros.
- La puesta en escena y la pose de los participantes debe ser original, imaginativa, divertida o caracterizada. LA GACETA se reserva el derecho a no aceptar aquellas fotos que no cumplan con estas condiciones o no participen del espíritu festivo del concurso. En este sentido, no se admitirán fotografías de mal gusto o que incluyan lemas políticos, reivindicativos o de denuncia.

# LA GACETA

- La fotografía deberá tener unas características mínimas para ser publicada: Un mínimo de 5 mega píxeles y entre 2.700 a 1.900 píxeles. LA GACETA se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos cuya calidad técnica no cumpla los mínimos requeridos para su correcta publicación.
- No se admitirán fotografías tratadas o con retoques fotográficos.
- La fotografía deberá enviarse en los tres días siguientes a la fecha prevista de realización de la foto que se indicará en la ficha de inscripción y **siempre antes del 31 de agosto**.
- El representante o persona de contacto de cada pueblo será el encargado de enviar por correo electrónico la foto concursante a [asisomosenmipueblo@lagacetadesalamanca.es](mailto:asisomosenmipueblo@lagacetadesalamanca.es) indicando el nombre del pueblo y un pequeño comentario sobre las circunstancias de la imagen.
- Las fotografías se publicarán en el periódico y en la página web de LA GACETA por orden de llegada.

## PREMIOS

- Primer premio: Un parque infantil para la localidad (compuesto por un tobogán, un columpio y un balancín).
- Segundo premio: Un Festival de Magia y Circo: "El Gran Rufus + Toni Rivero"
- Tercer premio: Un concierto de la Banda de Música de Villamayor.
- Premio especial del público a la fotografía más votada en la web [www.lagacetadesalamanca.es](http://www.lagacetadesalamanca.es): 1 paellada valorada en 600 €.
- Premio especial a la fotografía que resalte los valores tradicionales salmantinos desde un punto de vista etnográfico, gastronómico o cultural: Una proyección de cine al aire libre.
- Cuatro Menciones especiales: Un lienzo fotográfico.

No se podrá repetir el mismo premio más de dos años seguidos.

El ganador del Premio del Público de la edición anterior no podrá optar a este premio en la presente edición.

## JURADO

- El jurado estará compuesto por un representante de LA GACETA DE SALAMANCA y otro representante de la Diputación Provincial de Salamanca.
- El jurado valorará la originalidad e imaginación empleadas en la foto.
- El fallo del jurado se conocerá el 20 de septiembre de 2020, será inapelable y no estará sujeto a reclamaciones.
- Votación para el premio a la fotografía más votada en la web: Las fotografías se irán colgando en la edición digital el mismo día en que aparezcan publicadas en el periódico por riguroso orden de inscripción y llegada. Una vez que todas las fotos participantes en el concurso estén publicadas, en la edición digital se abrirá un periodo de votación y los internautas, previo registro por email, podrán valorar su imagen

favorita. La duración que tendrá este periodo de votación se informará en el periódico y en la edición digital.

## ORGANIZACIÓN

- LA GACETA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del concurso en cualquier momento, siempre que a su criterio, existan causas que así lo justifiquen.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en este documento, así como la sumisión al criterio de LA GACETA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que pudiera generarse en relación a las mismas y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última. La Organización se reserva la posibilidad de introducir cambios o variaciones sobre las mismas, sin ningún tipo de aviso previo, resolviendo a su único criterio, cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

- Por el hecho de participar en el concurso y de aceptar las bases del mismo, el Ayuntamiento, Corporación o asociación participante asume como suya la responsabilidad que pueda surgir de cualquiera de los premios recibidos, ya sean bienes o servicios, desde la entrega o prestación de los mismos. En este sentido, GRUPOSA declina toda responsabilidad que se pueda producir por los premios entregados y no será responsable de ningún siniestro que pueda ocurrir durante la prestación del servicio en que consista el premio ni será responsable de ningún siniestro que se pueda producir en el futuro por los bienes que hayan sido entregados como premio.

Así, GRUPOSA no será responsable de ninguna contingencia que pueda surgir durante el servicio en que consista el premio; no será responsable de ningún defecto en la fabricación del bien en que consista el premio entregado; no será responsable de reclamaciones por deficiencias en cualquiera de los elementos de que conste el bien entregado; no se hará cargo de la responsabilidad civil por accidentes que pudieran ocurrir bien durante la prestación del servicio o durante el resto de la vida útil del bien en que consista el premio.

En este sentido, el Ayuntamiento, Corporación o asociación ganador del premio no podrá reclamar nada a GRUPOSA por cualquier hecho acaecido durante la prestación del servicio en que consista el premio ni durante toda la vida útil del bien en que consista el premio.

## REPERCUSIÓN FISCAL

- Los premios están sujetos a las retenciones, gravámenes y tasas que sea de aplicación según la legislación fiscal vigente.

## TRATAMIENTO DE DATOS

- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, LA GACETA informa a sus usuarios de que cuantos datos personales le faciliten serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de LA GACETA, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito firmado acompañado de fotocopia de su DNI a GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S.A., Avenida de los Cipreses, 81 37004 Salamanca.

## DERECHO AL HONOR Y A LA INTIMIDAD

- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los ganadores prestan su consentimiento para la fotografía y/o grabación de su imagen por parte del Organizador en los actos de entrega del premio, prestando su autorización para que el Organizador pueda emplear dicha imagen/video para los usos que estime convenientes, sean o no comerciales, sin que quepa ninguna limitación al respecto o contraprestación, y con un ámbito espacial mundial y por el plazo más amplio legalmente permitido.